

LA PLATA, - 1 NOV 2012



**VISTO** el expediente SP 87/12 mediante el cual el doctor Roger Andre BIALADE, eleva su renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, y

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor Roger Andre BIALADE fue designado Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro, mediante Decreto N° 3585 del 23 de noviembre de 1992;

Que a fojas 1 del expediente citado en el exordio, el nombrado magistrado ha presentado la renuncia a dicho cargo;

Que a fojas 3 se expide la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto del doctor BIALADE;

Que a fojas 8 ha tomado intervención la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con el nombrado funcionario judicial en el marco de la Ley 13661 y modificatorias;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del día 1 de septiembre de 2012, la renuncia presentada por el doctor Roger Andre BIALADE (D.N.I. N° 4.574.515 – CLASE 1940) al cargo de Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Isidro.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.



DECRETO N° 1148

*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires